

Poder Judicial San Luis

ADM 407/15

"SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SAN LUIS"

Memorándum N° 2-STJSL-SA-2018

DESTINATARIOS: MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

La Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Martha Raquel Corvalán, a los fines de continuar con la política de despapelización del Poder Judicial, garantizando mayor celeridad y adecuada conformación de las actuaciones RECUERDA lo dispuesto en el art. 7 del **REGLAMENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS** (Acuerdo N° 47-STJSL-SA-2017), en cuanto a que *“Cuando se trate de presentaciones que se formulen a título personal por Magistrados, Funcionarios o Empleados, deberán efectuarse por correo electrónico institucional o ingresando el escrito de manera electrónica por sistema informático conforme a las previsiones del Reglamento General de Expediente Electrónico. Cuando sea en representación de Organismos del Poder Judicial por medio de Oficios Relacionados o correo electrónico institucional del Organismo, adjuntando el documento firmado digitalmente”*.-

Asimismo, que conforme al pto. II del Acuerdo N° 174/2018, todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas (Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratasen de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo- Secretaría de Informática, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos).-

Poder Judicial San Luis

Por último, RECUERDA que el pto. III del mencionado Acuerdo N° 174/2018 establece que las solicitudes de audiencias con la Presidente y/o cualquiera de los Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia para con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán ante la Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

San Luis, once de septiembre de 2018.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. Martha Raquel Corvalán, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 09 Acuerdo 61/2017-.